

DOCUMENTO 1 - DOCUMENTOS ANEXOS (VIS_DPTO ENI): BASES BECA CORRESPONSABLES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4A81W-U21EV-MWKE6 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 11:33:22 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJALA DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 20/05/2022 11:28
	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 11:28



CORRESPONSABLES

BASES BECA CAMPAMENTO
-PLAN CORRESPONSABLES-

JUSTIFICACIÓN

El Plan Corresponsables es una nueva política pública residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales.

Uno de los ejes de actuación del Plan Corresponsables es el de favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de 14 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Esta beca consiste en una subvención del 100% del coste del campamento urbano y de fútbol en las condiciones que se detallan en estas bases (apartado **RESOLUCIÓN, CUANTÍA Y PAGO DE LAS AYUDAS**)

BENEFICIARIOS

El padre, madre o tutor legal de los menores que se inscriban en el campamento urbano o de fútbol, organizados por el Ayuntamiento de Daganzo.

REQUISITOS

1. Familias en las que ambos progenitores, tutores legales, personas acogedoras o el único responsable familiar, en caso de familias monoparentales, tengan a su cargo a menores de 3 hasta 14 años.
2. Estar empadronados en Daganzo, o residente habitual en el municipio previa valoración de Servicios Sociales.
3. Que necesiten apoyo en el periodo vacacional, por alguno de los siguientes motivos:
 - Motivos laborales (justificando que el/los progenitores/tutores de los menores se encuentren trabajando y que la jornada laboral coincida con el horario de los campamentos)
 - Cuidados a personas dependientes (cuando en la unidad familiar exista persona en situación de dependencia a su cargo, justificando dicha condición).
 - Formación (en el caso de personas desempleadas, que se encuentren realizando una formación y que el horario coincida con el horario del campamento)

DOCUMENTO 1 - DOCUMENTOS ANEXOS (VIS_DPTO ENI): BASES BECA CORRESPONSABLES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4A81W-U21EV-MWKE6 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 11:33:22 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJALA DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 20/05/2022 11:28
	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 11:28



CORRESPONSABLES

4. Se subvencionará un máximo de cuatro semanas por menor.

Se entenderá por unidad familiar:

1. Los padres, y en su caso, los tutores encargados de la guarda y protección del/la menor. Y aquellos familiares (hermanos, abuelos, etc.) que convivan con el menor, hasta segundo grado.
2. En caso de separación o divorcio, no se considerará miembro computable a aquel que no conviva con los menores; pero sí lo será el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas se incluirán en el cómputo de la renta familiar.
3. En el caso de custodia compartida solo se valorará una de las unidades familiares. La separación o divorcio se acreditará:
 - a) En la separación de hecho se deberá presentar documento notarial justificante de la demanda de separación u otros documentos que avalen dicha situación.
 - b) En la separación legal o divorcio, se presentará la sentencia judicial que determine la misma o convenio regulador donde conste la custodia del menor
4. En caso de solicitud de ayuda para un/a menor en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo anteriormente dispuesto.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se otorgarán las ayudas por orden de entrada de las solicitudes hasta agotar el crédito presupuestario, dando prioridad, con independencia del momento de entrada, a las siguientes situaciones:

- o Mujeres víctimas de violencia de género especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos.
- o Familias monoparentales.
- o Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- o Mujeres mayores de 45 años.
- o Las familias con menor renta per cápita.
- o Cargas familiares.
- o Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.
- o Unidades familiares con miembros en situación de desempleo.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Las familias que cumplan con los requisitos especificados en las bases de esta convocatoria deberán presentar su solicitud en el Centro de Servicios Sociales (C/ Valdeorilla 59) del lunes 30 de mayo hasta el viernes 3 de junio de 2022, en horario de 9:30 a 13:30 (el lunes día 30 de mayo y el miércoles 1 de junio el horario se amplía de 16:00 a 20:00h).

DOCUMENTO 1 - DOCUMENTOS ANEXOS (VIS_DPTO ENI): BASES BECA CORRESPONSABLES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4A81W-U21EV-MWKE6 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 11:33:22 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJALA DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 20/05/2022 11:28
	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 11:28



CORRESPONSABLES

Con carácter excepcional y por situaciones de urgente necesidad podrán solicitarse fuera del plazo establecido.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Modelo de Solicitud.
2. Últimas 3 nóminas de todos los miembros de la unidad familiar en situación de alta en la Seguridad Social.
3. Declaración responsable de ingresos, en su caso (pudiendo comprobar la veracidad de dicha información desde el Ayuntamiento)
4. En el caso de desempleados, documento oficial que acredite su situación, así como justificante de curso de formación si se estuviera realizando u otro motivo justificable.
5. Libro de familia
6. Documento acreditativo de la condición de la persona dependiente a su cargo.
7. Para el supuesto de víctimas de violencia: la condición de víctima de violencia se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10/12/2008): sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.
8. Cualquier otra documentación que se considere pertinente.

La comprobación del empadronamiento se realizará de oficio

RESOLUCIÓN, CUANTÍA Y PAGO DE LAS AYUDAS

Si se cumplen los requisitos establecidos, se entregará un “Certificado Corresponsables” que deberá entregarse en el Pabellón de Deportes en el momento de realizar la inscripción.

Las actividades objeto de subvención serán el campamento urbano y el campamento de fútbol, organizados por el Ayuntamiento de Daganzo. Se subvencionará el campamento básico (de 9:00 a 14:00h.), y las ampliaciones de desayuno (7:00 a 9:00h.) y tarde (15:00 a 17:00h.).

El descuento será del 100% y se aplicará en el momento de realizar la inscripción. El descuento se aplicará en un máximo de cuatro semanas por menor.

No será objeto de subvención el comedor de los campamentos, cuyo pago se realizará de la manera que estipule la Concejalía de Deportes.

DOCUMENTO 1 - DOCUMENTOS ANEXOS (VIS_DPTO ENI): BASES BECA CORRESPONSABLES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4A81W-U21EV-MWKE6 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 11:33:22 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJALA DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 20/05/2022 11:28
	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11413418-4481W-U21EV-MWKE6-900D5BA94DB9AA2944C75F349E10EEAB0720239C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CORRESPONSABLES

SOLICITUD BECA CAMPAMENTOS URBANOS 2022		
DATOS MENOR		
Nombre:		
Apellidos:		
Fecha y lugar de nacimiento:		
Domicilio: Calle/ Plaza.....Nº:		
LOCALIDAD:.....C.P.:.....		
DATOS PADRE / MADRE / TUTOR		
Nombre	y	apellidos:
.....		
DNI/ Pasaporte/ N.I.E.: Teléfono/s:		
...../.....		
Nombre	y	apellidos:
.....		
DNI/ Pasaporte/ N.I.E.: Teléfono/s:		
...../.....		
UNIDAD DE CONVIVENCIA		
Nombre y apellidos	Relación parentesco	Fecha Nacimiento
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD		
• Certificado de empadronamiento (marcar si autoriza consulta)		
• Declaración de la Renta 2020 o 2021 si ya se ha presentado		

DOCUMENTO 1 - DOCUMENTOS ANEXOS (VIS_DPTO ENI): BASES BECA CORRESPONSABLES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4A81W-U21EV-MWKE6 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 11:33:22 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJALA DE LA MUJER del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 20/05/2022 11:28
	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11413418-4481W-U21EV-MWKE6-900D58A94D89AA2944C75F349E10EEAB0720239C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CORRESPONSABLES

• Certificado Negativo de Hacienda (en caso de no estar obligado a hacer la Declaración)	
• 3 últimas nóminas (o justificante de prestación por desempleo, subsidio, pensiones, etc.)	
• Justificante del gasto de hipoteca/alquiler	
• Declaración responsable de ingresos, en su caso (pudiendo comprobar la veracidad de dicha información desde el Ayuntamiento)	
• Libro de familia	
• En el caso de desempleados, documento oficial que acredite su situación, así como justificante de curso de formación si se estuviera realizando u otro motivo justificable	
• Otra documentación (especificar):	

DECLARA, ser ciertos cuantos datos anteceden, quedando enterado de que la ocultación o falsedad de los datos proporcionados dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que de ello se deriven y a la pérdida a los beneficios que, en base a la misma, hayan podido ser reconocidos.

MANIFIESTA que:

- No percibe otros servicios o prestaciones de análogo contenido o finalidad.
- Queda enterado de la obligación de comunicar a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Daganzo cualquier variación en los datos declarados que puedan producirse en lo sucesivo.

AUTORIZA, el traspaso de datos entre profesionales, siempre en relación con el proceso de atención social que se lleva a cabo.

En Daganzo de Arriba a de de 2.0....

FDO.: SOLICITANTE/ REPRESENTANTE

Centro de Servicios Sociales de Daganzo
C/ Valdeorilla, 59 28814 Daganzo de Arriba (Madrid)
Tel. 91 878 29 08 Fax 91 886 78 80 www.ayto-daganzo.org
<http://serviciossocialesdaganzo.blogspot.com/>